



f) Infraestructuras energéticas: Instalación de huertos solares fotovoltaicos y análogos, en una superficie máxima de 45 hectáreas.

Dicho convenio urbanístico queda depositado en el Registro de Convenios Urbanísticos con el número de inscripción 14.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Alcalá la Real, 15 enero 2009.–La Alcaldesa, ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ.

– 435

### Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). Área de Urbanismo y Patrimonio.

#### Edicto.

La Alcaldesa Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Alcalá la Real.

#### Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle adjunto al proyecto básico y de ejecución de 12 viviendas protegidas en régimen general de venta en la UA-7, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don Juan Manuel Zamora Malagón el que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el núm. 16 (Expte. U 2105/08), teniendo por objeto establecer nuevas alineaciones de acuerdo con las especificaciones del vigente P.G.O.U. en la parcela que se emplaza entre las calles Jerónimo Narváez y Ambrosio de Vico.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, 20 enero 2009.–La Alcaldesa, ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ.  
– 475

### Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### Anuncio.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de Recintos de apantallamiento de contenedores de residuos urbanos, lo que se publica a los efectos de los artículos 135.3 y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baeza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Medio Ambiente.

##### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Recintos de apantallamiento de contenedores de residuos urbanos.
- d) BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y perfil de contratante:

##### 3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Procedimiento negociado.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

##### 4. Precio del contrato:

Precio 42.011,42 euros y 6.721,83 euros de I.V.A.

##### 5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 12 de enero de 2009.
- b) Contratista: GITMA ASÚA BG 96, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 48.733,25 euros.

En Baeza, a 15 de enero de 2009.–El Alcalde (ilegible).

– 314

### Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

#### Anuncio.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009, Dumper, Minicargadora y Plataforma Remolcable de 12 metros, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beas de Segura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 3/08.

##### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Dumper, Minicargadora y Plataforma Remolcable de 12 metros.
- b) Fecha de publicación: Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 18-10-08.

##### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

##### 4. Precio del contrato: 77.586 euros y 12.414 euros de I.V.A.

##### 5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 12-01-09.
- b) Contratista: Guillermo García Muñoz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 76.938,79 euros y 12.310,21 euros.

En Beas de Segura, a 12 de enero de 2009.–El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

– 165

### Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

#### Edicto.

Don SEBASTIÁN MOLINA HERRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura.

#### Hace saber:

«Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración para 2009, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Contra la citada modificación de Ordenanzas Fiscales, que se transcribe en el Anexo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua queda redactado de la siguiente forma:

«– Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Nuevas tarifas abastecimiento año 2009 (I.V.A. excluido).

Cuota fija o de servicio: 5,7674 euros/trimestre.



Cuota variable:

Consumos	Euros/m. <sup>3</sup>
<i>Uso doméstico:</i>	
De 0 hasta 15 m. <sup>3</sup> /trimestre	0,2835
Más de 16 hasta 40 m. <sup>3</sup> /trimestre	0,6381
Más de 41 hasta 80 m. <sup>3</sup> /trimestre	0,9572
Más de 81 m. <sup>3</sup> /trimestre	1,1818
<i>Uso industrial:</i>	
De 0 hasta 45 m. <sup>3</sup> /trimestre	0,2835
De 46 hasta 150 m. <sup>3</sup> /trimestre	0,6381
Más de 150 m. <sup>3</sup> /trimestre	0,9572

Derechos de acometida:

- Parámetro A: 9,46 euros/mm.
- Parámetro B: 13,57 euros/seg.

Nuevas cuotas de contratación y fianzas año 2009 (I.V.A. excluido).

Cuota de contratación:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - (P/t)).$$

D = calibre del contador en mm.

P = 0,2835 euros.

t = 0,12 euros.

Calibre del contador	Importe cuota Contratación (Euros)
13 mm.	56,58
15 mm.	63,79
20 mm.	81,82
25 mm.	99,85
30 mm.	117,88
40 mm.	153,94
50 mm.	190,00

*Fianzas:*

Calibre del contador	Importe Fianzas Euros
13 mm.	60,00
15 mm.	60,00
20 mm.	100,00
25 mm.	125,00
30 mm.	150,00
40 mm.	205,00
50 mm.	235,00

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

Nuevas tarifas alcantarillado año 2009.

Cuota fija o de servicio: 0,9525 euros/trimestre.

Cuota variable o de vertido: 0,1299 euros/m.<sup>3</sup>.

- Tasa por prestación el servicio de depuración:

Nuevas tarifas depuración año 2009.

Cuota fija depuración: 1,8019 euros/trimestre.

Cuota variable: 0,1729 euros/m.<sup>3</sup>.

Beas de Segura, 20 de enero de 2009.-El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

### Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

**Edicto.**

Don SEBASTIÁN MOLINA HERRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura.

**Hace saber:**

«Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio Municipal, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Contra la citada modificación de Ordenanzas Fiscales, que se transcribe en el Anexo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 6.1.

• Epígrafe 1.º.-Cesión de terrenos o fosas y nichos a perpetuidad.

B) Por cada cesión de fosa construida: 2.262,21 euros.

C) Por cada cesión de un nicho:

- De nueva construcción: 754,07 euros.

D) Por cada cesión de unidad de columbario: 437,29 euros».

Beas de Segura, 20 de enero de 2009.-El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

### Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

**Edicto.**

Don SEBASTIÁN MOLINA HERRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura.

**Hace saber:**

«Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as en recurso municipal (Guardería Temporal), adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Contra la citada modificación de Ordenanzas Fiscales, que se transcribe en el Anexo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua queda redactado de la siguiente forma:

«1.-Se establece una tasa de 72,3 euros mensuales y 36,15 euros quincenales.

2.-En la incorporación inicial del niño/a y en el momento de la baja definitiva del Servicio de Guardería y/o Centro de Día, se tendrá en cuenta la siguiente circunstancia: Se aplicará la cuota niño/a asistencia por día de 2,25 euros.



Igualmente el artículo 6.º, referido a exenciones y bonificaciones, pasa a tener la siguiente redacción:

– Se establece una bonificación del 15% sobre la cuota de la tasa en el supuesto de asistencia de tres o más hermanos».

Beas de Segura, 20 de enero de 2009.–El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

– 438

### Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

#### Edicto.

Don ILDEFONSO DEL JESÚS GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar.

#### Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución relativa al inicio de expediente de Baja de oficio en el Padrón de Habitantes, que se transcribe literalmente, practicándose notificación por edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de quince días a fin de que se puedan formular alegaciones:

«Vista la instancia presentada por don Antonio Soto López, con D.N.I. 75067496G, en la que manifiesta que doña Alena Shcharbakova, con Pasaporte núm. KB0132161, no reside en su domicilio sito en calle Ejido, 20, de esta localidad, desde agosto de 2004, y solicita se proceda a darla de baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

#### Resuelvo:

*Primero:* Iniciar expediente para llevar a cabo la baja de oficio en el Padrón Municipal de doña Alena Shcharbakova, con pasaporte núm. KB0132161, al no resultar acreditado que resida habitualmente en el domicilio indicado.

*Segundo:* Notificar la incoación del citado expediente, concediendo a la interesada un plazo de quince días hábiles para que pueda comparecer en el mismo y alegar lo que considere oportuno».

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Begíjar, a 20 de enero de 2009.–El Alcalde, ILDEFONSO DEL JESÚS GARCÍA.

– 442

### Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

#### Edicto.

Don ENRIQUE PUÑAL RUEDA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

#### Hace saber:

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16-01-2009, ha sido aprobada la adjudicación provisional del contrato de enajenación de 20 solares de uso industrial en el polígono industrial de Cárcheles, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Enajenación de Bien Inmueble.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de 20 solares industriales sito en el polígono industrial de Cárcheles con un total de 4.827,48 m.<sup>2</sup>, destinados a la construcción de naves industriales.

c) Fecha publicación del anuncio de licitación: 17-12-2008.

##### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 253.923,60 euros (I.V.A. no incluido).

##### 5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 16-01-2009.
- b) Adjudicatario: Solar Jiennense, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 254.000,00 euros y 40.640,00 euros de I.V.A.

En Cárcheles, a 19 de enero de 2009.–El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

– 412

### Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

#### Edicto.

Don ENRIQUE PUÑAL RUEDA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

#### Hace saber:

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16-01-2009, ha sido aprobada la enajenación de dos parcelas de uso industrial en el polígono industrial de Cárcheles, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el perfil de contratante, por plazo de quince días naturales el anuncio de licitación del contrato de enajenación, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Enajenación de 2 parcelas de uso industrial en el polígono industrial de Cárcheles: Parcela núm. 7 de 1.113,64 m.<sup>2</sup> y parcela núm. 8 de 2.331,11 m.<sup>2</sup>.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (un criterio).

##### 4. Presupuesto base de licitación:

Parcela núm. 7: 44.545,60 euros (I.V.A. no incluido).  
Parcela núm. 8: 23.171,23 euros (I.V.A. no incluido).

##### 5. Garantías: Provisional: 3 % precio licitación.

Parcela núm. 7: 1.336,37 euros.

Parcela núm. 8: 695,14 euros.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 8.
- c) Localidad y código postal: Carchelejo (Jaén)-23192.
- d) Teléfono: 953-302003.
- e) Telefax: 953-302395.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta último día presentación de proposiciones.